



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

| | |
|-------------------|---|
| REFERENCIA | ACCIÓN DE TUTELA |
| ACCIONANTE | JUAN DIEGO PELAEZ TABARES |
| AFECTADO | MIGUEL ÁNGEL PELAEZ HERRERA |
| ACCIONADA | COLEGIO CORAZONISTA DE MEDELLÍN |
| RADICADO | 05001 40 03 008 2020-00503 - 01 |
| INSTANCIA | Segunda |
| ASUNTO | Traslado Secretarial Recurso de Reposición |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, **se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días**, del recurso de reposición interpuesto por el COLEGIO CORAZONISTAS DE MEDELLÍN, frente al auto de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual se rechazó por improcedente, la solicitud de nulidad presentada por el abogado JULIO MARTÍN URIBE GONZÁLEZ, actuando en calidad de apoderado judicial del INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZÓN, del cual hace parte el accionado COLEGIO CORAZONISTA DE MEDELLÍN.

Se fija el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las 5:00 P.M.

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

